

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 75/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Médico Forense, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dr. Julio César PANGAS presenta su renuncia al cargo a partir del 15 de julio del cte. año.

II. Que no existen impedimentos para aceptar dicha dimisión.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) ACEPTAR a partir del 15 de julio de 1994 la renuncia presentada por el Señor Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dr. Julio César PANGAS.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES -
Jueza STJ.**

MOYANO - Secretaria STJ.